

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5346** CERÁMICA COLLET, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ÁNGELA COLLS, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Cerámica Collet, S.A. y la Socia única de Ángela Colls, S.L. Unipersonal, ejerciendo funciones de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, acordaron por unanimidad el 25 de abril de 2013, la fusión por absorción de la primera con la segunda, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y con la atribución a la Sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la absorbida a título universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la Fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

En Esparraguera (Barcelona) a, 25 de abril de 2013.- Fdo. don Joan Rosell Llompart, Presidente del Consejo de Administración de Cerámica Collet, S.A., y doña Laura Rosell Feliu, Presidenta del Consejo de Administración de Ángela Colls, S.L. Unipersonal.

ID: A130024853-1